

ACTA ASAMBLEA 1 DE DICIEMBRE DE 2018

Turnos de palabra: Hila y Basi

Moderador: Fernando

Acta: Raquel y Lisi.

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. Se aprueba.

PRESENTACIÓN DE LA ASAMBLEA

Fernando recuerda las normas de funcionamiento de la Asamblea e indica el orden del día de la presente.

INFORMACIÓN SOBRE EL PADRÓN

Rosa indica que, según el último padrón (2017) El Arenal cuenta con 996 habitantes, estando por debajo de los 1000 habitantes, lo que supone un descenso en el acceso a las subvenciones y la pérdida de dos concejales (pasando de 9 a 7). Explica que este año, los extranjeros que quieran votar deben expresar su voluntad de hacerlo y solicitarlo a través del Ayuntamiento o a través de internet. A los votantes de años anteriores se les ha hecho saber, pero no a aquellos que podrían votar por primera vez (se está estudiando cómo hacerles llegar esta información). Tras la pregunta de un vecino se aclara que los extranjeros con doble nacionalidad no tienen que solicitar su participación como votante en las próximas elecciones.

PROPUESTA DE NUEVO CÓDIGO ÉTICO

Luis realiza la propuesta del código ético, indicando que se trata de una propuesta y destaca la importancia de consensuarlo para que los interesados en formar parte de la lista le conozcan antes de presentarse

VER ANEXO. En el anexo se recogen en color verde las modificaciones incluidas en la propuesta del código ético tras debate y votación.

A continuación, se resumen los debates y votaciones llevadas a cabo antes de la inclusión y/o modificación a la propuesta de código ético, indicando en cada caso a qué punto del código se hace referencia:

Punto 6 del anexo: Un vecino pregunta sobre quién será el que valore si un asunto será sometido a la opinión de la asamblea, contestando Luis que será el grupo de coordinación y apoyo.

En relación a este punto, otra vecina indica que si la asamblea no conoce todos los asuntos municipales no puede decidir si le considera de importancia. Luis indica que el paso de los meses y el trabajo ha puesto de manifiesto la imposibilidad operativa de llevar todos los temas municipales a la asamblea.

Punto 7 del anexo: Una vecina indica que otra herramienta importante para favorecer la comunicación entre el ayuntamiento y los vecinos es el buzón de sugerencias y propone añadir este punto en el código ético. Se acuerda incluirlo (29 votos a favor/ 0 votos en contra)

En relación a las formas de comunicación otro vecino pregunta si en el Ayuntamiento se exponen actas de los plenos, indicándose que sí, en el tablón de anuncios.

Punto 13 del código ético: Se sugiere que se incluya que, no solo los cargos electos tendrán privilegio en el acceso a puestos de trabajo, y que ponga que "nadie". Tras un breve debate se acuerda dejar este punto como estaba. (36 votos a favor de dejarlo como está/ 4 a favor de incluir "nadie")

Rosa pone en valor la asistencia a los plenos, así como la necesidad de priorizar los temas tratados en asamblea, para evitar exceso de trabajo y asambleas demasiado largas. Pide la asistencia a los plenos.

Punto 16 del código ético:

Luis indica que las remuneraciones que se pueden cobrar son:

- kilometraje y dietas.
 - Representantes de las mancomunidades (los galayos- 60 euros por cada asistencia; bajo Tiétar- alrededor de 180 euros al año)
 - Sueldo de un miembro de la corporación.
- Indica que el debate es importante, ya que la mayoría de los concejales se encuentran en edad laboral y supone un perjuicio, también económico.

A continuación, se abre un **debate** en relación al cobro de dietas y sueldos, destacando las siguientes propuestas y acuerdos:

- Propuesta de que el alcalde perciba salario los días que no pueda asistir a su trabajo, y que se pague a los concejales por asistencia a plenos. Guille indica la dificultad del cálculo de horas dedicadas por el alcalde al trabajo municipal.

- Separar el debate en dos puntos independientes:

- Gastos asociados al desarrollo de las funciones
- Sueldo

- Buscar la fórmula para que todos los concejales pudieran percibir reconocimiento económico por su trabajo. / Frente a la propuesta que sea solo el alcalde el que cobre. Se exponen argumentos a favor y en contra de ambas posiciones.

Se realizan las siguientes votaciones y se alcanzan los siguientes acuerdos:

- Unanimidad en que se cobre el kilometraje.
- Dietas: En contra de que se cobren las dietas: 1 persona
A favor de que se cobren las dietas: 40

- Sueldo de los cargos electos: A favor de que no cobren: 1 voto

A favor de que los cargos electos cobren: 27

Abstenciones: 5

- Cargos electos que cobrarán: *Cobra solo el alcalde: 25*

Cobran todos: 10

Se reabre debate, porque parece haber confusión con la posible distribución de las posibles remuneraciones.

Tras un largo debate y reflexiones se repite la votación:

Cobra solo el alcalde: 17

Cobran todos los cargos: 10

Abstenciones: 13

INFORMACIÓN AGRUPACIÓN DE ELECTORES

Cris ofrece la siguiente información:

- Las agrupaciones se constituyen para cada proceso electoral
- La documentación se debe presentar en la junta electoral de zona
- Son necesarios: promotores, representante electoral
- Presentar como aval más de 18 firmas (si hay censados más de 1000 habitantes), todos ellos votantes censados en El Arenal.
- Se pueden presentar en la agrupación de electores personas no empadronadas.

FECHA Y TEMA DE LA PRÓXIMA ASAMBLEA

El día 22 de diciembre se votarán el orden de los candidatos en la posible lista electoral.

A las 21:35 termina la asamblea